



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 348 - 2017

(22 AGO 2017)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 8º del Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular No. 003 de 2014 de la CNSC, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista empleo de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, cuyo titular **ANTONIO GARCIA TARQUINO** con derechos de carrera administrativa ha sido encargado del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14.

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 18 de agosto de 2017, en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargado del empleo. De igual manera certifica que analizada la hoja de vida del señor **SERGIO ANDRÉS CARVAJAL PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.323961**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09. ✓

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad al señor **SERGIO ANDRÉS CARVAJAL PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.323961**, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de un dos millones quinientos ochenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos (\$2.581.583) moneda corriente, mientras su titular se encuentra encargado del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14.

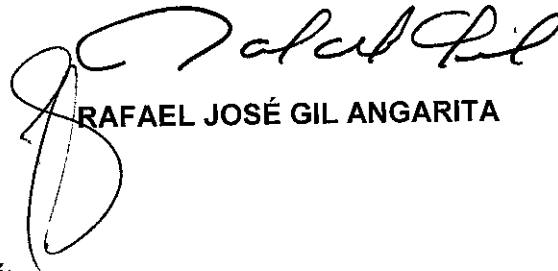
"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **CARVAJAL PERDOMO**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

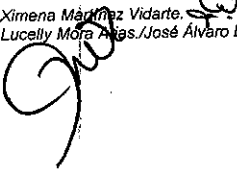
Dada en Bogotá, D. C., a los **22** AGO 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Lucelly Mora Arias/José Álvaro Bermúdez.





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y RENOVACIÓN

Código: AA-01-F-13
Versión: 1
Página: 1 de 1

DE NOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09

PROVEER: SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA

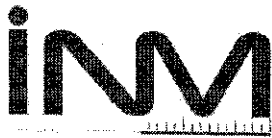
FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017

NOMBRE	FUNCIONES A DESERIRAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
SERGIO ANDRÉS CARVALA PERDOMO	1. Desarrollar actividades y material documental que contribuya a consolidación y sostenimiento del IMM como centro de investigación y desarrollo tecnológico. 2. Preparar material técnico y material bibliográfico para la difusión de la metrología siguiendo los lineamientos técnicos establecidos para tal fin. 3. Contribuir al desarrollo de las actividades técnicas y operativas requeridas para la participación en competencias internacionales en la magnitud bajo su responsabilidad de acuerdo a los términos, condiciones y procedimientos definidos al respecto, para su reconocimiento internacional. 4. Atender los requerimientos técnicos, administrativos y de gestión de calidad del laboratorio de la magnitud asignada, mejorando la ejecución de las labores que permitan mantener y/o mejorar las capacidades de medición y calibración de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Instrumentación y Control, Ingeniería de Telecomunicaciones y afines; Ingeniería de Control y afines; Ingeniería de Mecánica y afines; Ingeniería de Química y afines; Ingeniería de Física y afines; Ingeniería de Matemáticas y afines; Ingeniería de Estadística y afines. 5. Atender los requerimientos de los servicios tecnológicos que ofrece el Instituto y preparar conceptos en aspectos de la metrología científica e industrial y sus aplicaciones, de acuerdo con las políticas, manuales, procedimientos, instrucciones y la programación definida. 6. Mantener, organizar, supervisar y proponer a la Oficina Asesora de planeación las medidas necesarias para la mejora	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Educación, Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Química y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Educación; Física; Matemáticas, Estadística y afines; Química y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.	Ingeniero Químico. SI CUMPLE	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. 0 N/A	IMM: 5 de febrero de 2015 a la fecha. Ingeniería Medio Ambiental Ltda. 15 de diciembre de 2013 al 3 de febrero de 2015. (37 meses de experiencia profesional relacionada.) SI CUMPLE

Elaboró: Martha Ximena Matheis V.
Revisó: Lucely María Arias José Álvaro Benítez A.

(Handwritten signatures)





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad, no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo vacante de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida del señor **SERGIO ANDRÉS CARVAJAL PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.323.961**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo vacante antes mencionado en la Subdirección de Metrología Física – Grupo Área Técnica 3 (Laboratorio Corriente Continua y Alterna, Temperatura y Humedad).

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE

